Central Teléfono: 311-7777



NOTA DE PRENSA

Autora es la congresista María Elena Foronda Farro

Congreso aprueba Ley de Gestión Sostenible de las Zonas Marino Costeras

Por unanimidad el Congreso de la República aprobó la Ley de Gestión Sostenible de las Zonas Marino Costeras que tiene como finalidad la protección, recuperación, mantenimiento y aprovechamiento ordenado del borde costero y las playas del país.

La ley, cuya autora es la congresista **María Elena Foronda Farro**, busca afrontar en forma articulada, los graves problemas de contaminación, erosión costera, sobreexplotación de recursos marinos, acidificación del mar, entre otros.

Se trata de un instrumento jurídico para desarrollar en forma ordenada y sostenible, actividades económicas, deportivas y recreativas en la franja costera desde una perspectiva de gobernanza democrática, transformativa y más resilente.

Durante su elocución ante la Comisión Permanente del Congreso, Foronda Farro destacó que la norma permitirá, además, establecer mecanismos de coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno para proteger preferentemente los ecosistemas frágiles con potencial turístico, infraestructura pública o viviendas en alto riesgo, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de las Zonas Marino Costeras y el Plan Espacial Marino.

Para dicho efecto se establecen principios rectores como el de la Gestión Participativa en la cual los propietarios de los predios colindantes con las zonas marino costeras, las personas que pudieran resultar afectadas, así como los gobiernos regionales y locales, deberán ser consultados antes de aprobar cualquier proyecto o concesión que se pretenda establecer.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que la base del desarrollo sostenible es la gestión integrada del agua, suelo, aire y los seres vivos que conforman el ecosistema y por lo tanto cualquier intervención que se pretenda llevar a cabo en la zona deberá garantizar la conservación de esta armonía.

Se designa al Ministerio del Ambiente (MINAM) como ente rector de la gestión sostenible y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) el desarrollo de





programas de aprovechamiento turístico sostenible de playas con dicho potencial. Los gobiernos regionales se encargarán de implementar procesos de ordenamiento territorial.

La norma establece también que el Ministerio del Ambiente deberá crear el Consejo Técnico de Gestión Sostenible e Integrada de las Zonas Marino Costeras (COSTMACO) para la delimitación de las zonas, y el Observatorio de la Gestión Sostenible e Integrada de las Zonas Marino Costeras (OBGIMACO) encargado de monitorear y evaluar la gestión.

Tras la aprobación de su iniciativa legislativa, la congresista María Elena Foronda Farro agradeció a sus colegas parlamentarios y al equipo técnico de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) por sus aportes en la ley.

Datos de apoyo.

- El 70% de peruanos viven en la zona costa.
- El proyecto recibió opinión favorable de todos ministerios y entidades consultadas.
- El espíritu de la norma es la defensa de los recursos naturales y el derecho a la consulta previa.
- María Elena Foronda es la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Lima, 12 de julio del 2017

Central Teléfono: 311-7777

Con ruego de su difusión

Síguenos:

Facebook: @MarielenaForonda Twitter: @MarielenaForonda Web: www.foronda.pe Contacto de Prensa:
Luis Poma Henostroza
Ipoma@congreso.gob.pe

997580764